



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



Implementación de la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública

Presentación

Director de Educación Pública
Rodrigo Egaña Baraona

Comisión de Educación
Cámara de Diputados

17 de abril de 2018

Índice

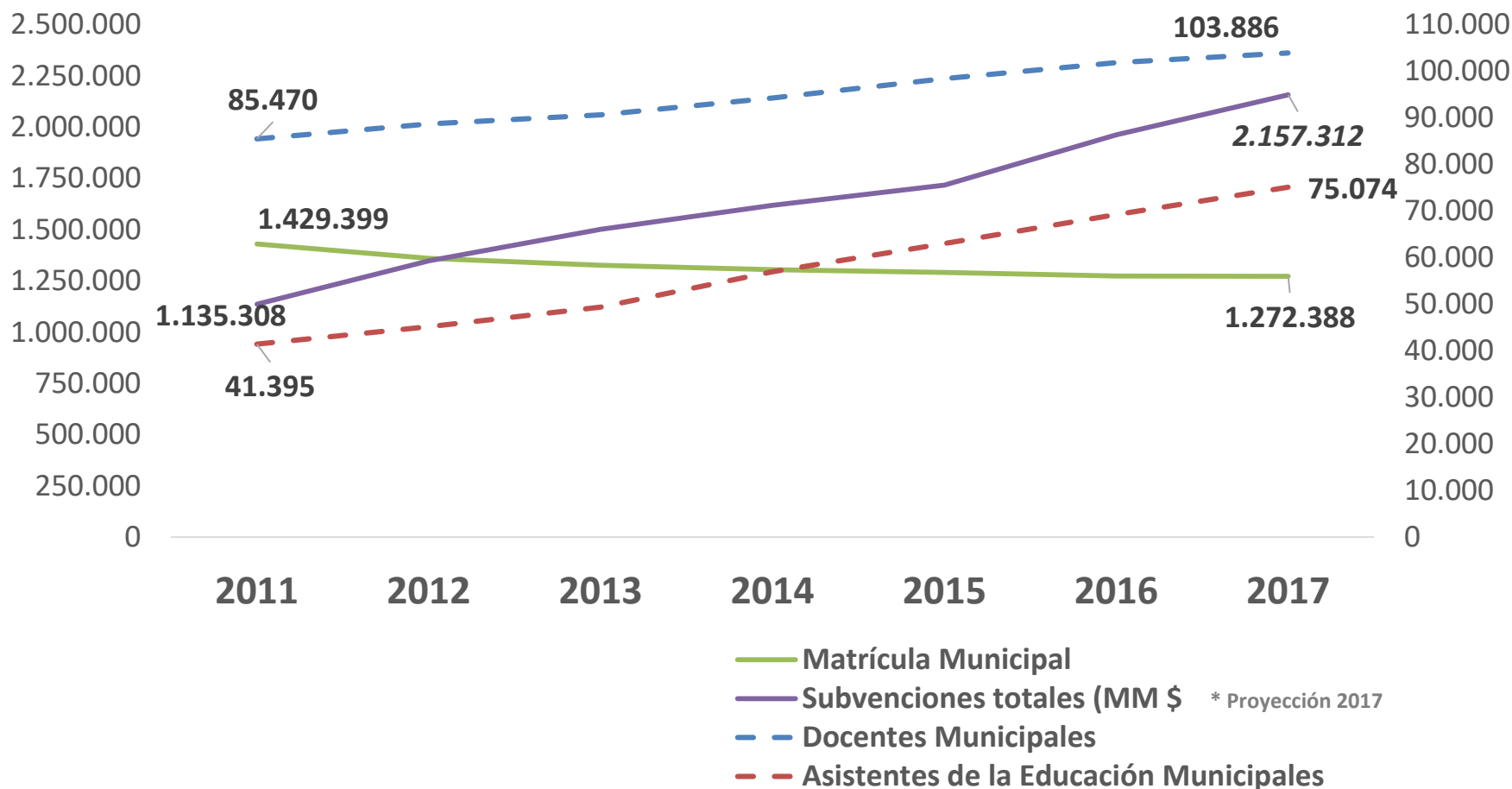
- 1. Introducción: Diagnóstico y Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.**
- 2. Objeto, funciones, atribuciones, misión y visión del Sistema de Educación Pública.**
- 3. Principales acciones realizadas y ejecución presupuestaria.**
- 4. Objetivos e iniciativas estratégicas.**
- 5. Tareas y cronograma de implementación**
- 6. Desafíos prioritarios de la Dirección de Educación Pública.**

1. Introducción

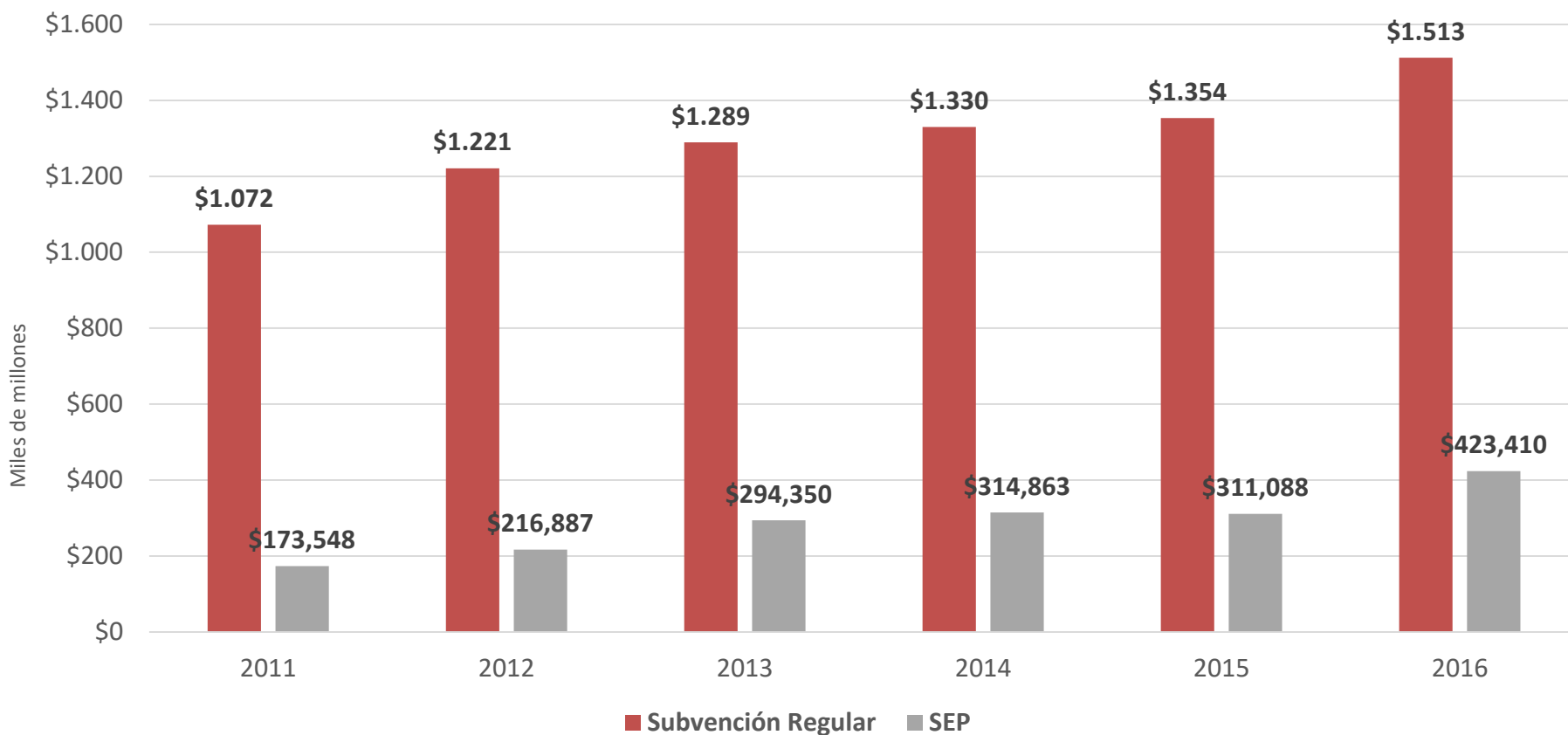


Crisis educación municipal

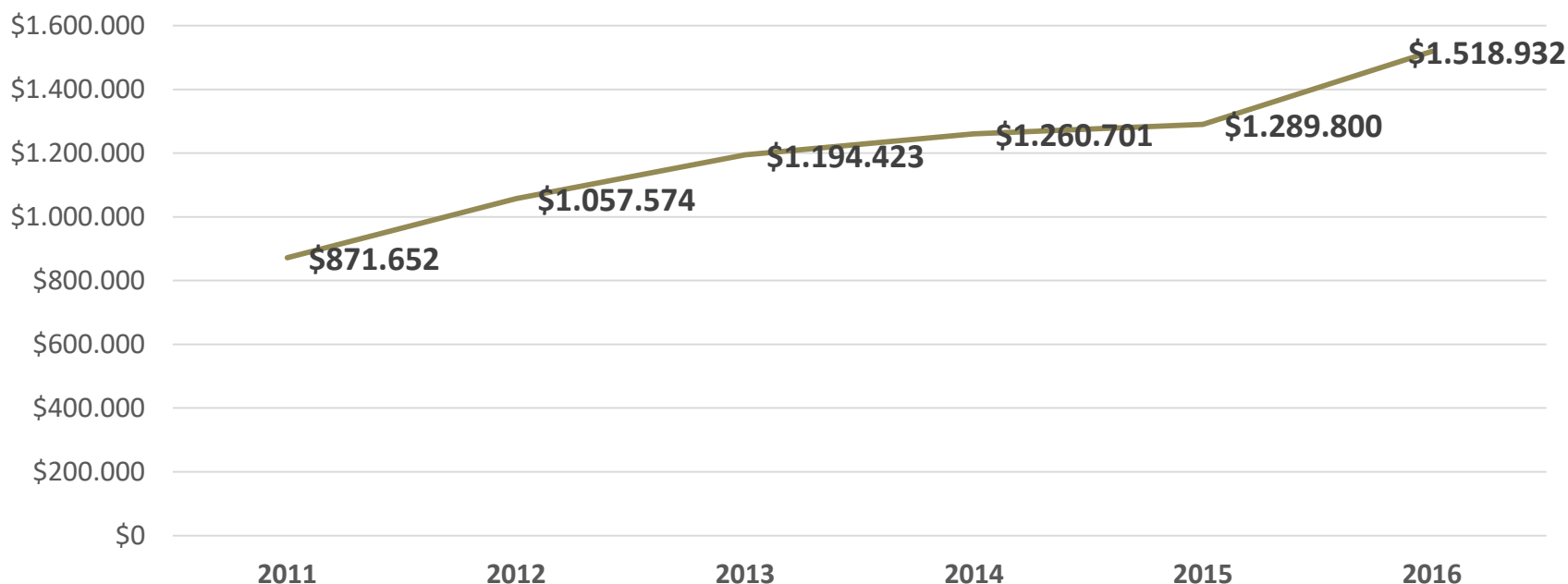
Entre 2011 y el año 2017 **aumentó sustancialmente el número de docentes y asistentes de la educación** en el sector municipal. Por su parte, el monto de subvenciones para ese sector se vio incrementado en términos reales en un 73% (entre 2011 y 2016). Al mismo tiempo, en el periodo 2011 a 2017, **la matrícula disminuyó 11%.**



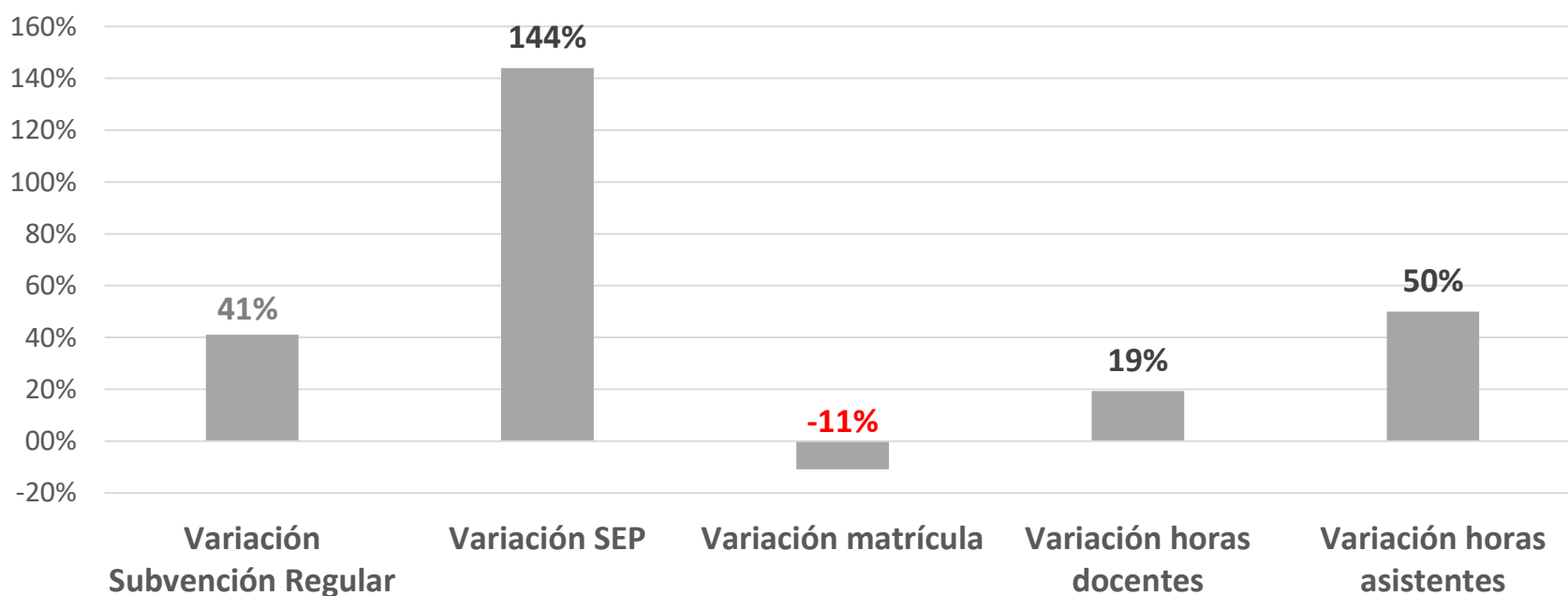
Se han aumentado sustancialmente los recursos entregados al sector. Esto es especialmente significativo al observar las transferencias de subvención regular y SEP.



Para el periodo entre 2011 y 2016, **las transferencias per cápita hacia los sostenedores municipales se han incrementado en un 74%**. Mientras que en 2011 se percibía, en promedio, \$871.652 por estudiante matriculado, esta cifra alcanza \$1.518.932 para el año 2016. Considerando otras transferencias –como las del FAEP– este monto es aún mayor.



A menor cantidad de estudiantes y mayores niveles de transferencia de recursos, la variación de los costos fijos (remuneraciones) crecen de modo tal que la **crisis financiera de los sostenedores municipales se incrementa día a día**. En el periodo entre 2011 y 2016, la educación pública ha disminuido 11%; aumentado 41% las transferencias por subvención; y 144% por SEP; mientras que las horas docentes 19% y las de asistentes 50%.



- En resumen, la **educación municipalizada arrastraba una serie de problemas estructurales** que redundaban en una fuerte heterogeneidad entre comunas, bajo nivel de logros y ausencia de horizontes de desarrollo. Además, una **separación entre las áreas críticas de la gestión educacional**: el Mineduc viendo temas pedagógicos y los municipios ocupándose de temas administrativos.
- Para enfrentar esta situación, la ley crea el **Sistema Nacional de Educación Pública** cuyo foco sea desarrollar y fortalecer las capacidades de los establecimientos educacionales **para garantizar educación de calidad; entregando oportunidades y trayectoria a estudiantes centrándose en aprendizajes para el siglo XXI; y generar una sana e inclusiva convivencia dentro del aula y el colegio.**
- **Transfiriere el servicio educativo actualmente administrado por cada uno de los 345 municipios del país a 70 nuevos Servicios Locales de Educación**, de carácter especializado y altamente profesionalizado. **Crear un nivel intermedio con la Ley N° 21.040 es un positivo cambio** al conectar las políticas nacionales con la gestión local.

2. Objeto, funciones, atribuciones, misión y visión del Sistema de Educación Pública



- **Conducción estratégica y coordinación del Sistema de Educación Pública, velando para que los Servicios Locales de Educación provean educación de calidad en todo el territorio nacional.**
- **Elaboración de la Estrategia Nacional de Educación Pública, vigilando su cumplimiento.**
- **Evaluación del desempeño de los Servicios Locales, a través de los convenios de gestión de sus Directores Ejecutivos, prestándoles **apoyo técnico y administrativo en el marco de sus funciones.****

Funciones propositivas:

- Proponer al Mineduc la Estrategia Nacional de Educación Pública.
- Proponer al Ministro el perfil de los directores de los Servicios Locales.
- Elaborar y proponer al Ministro los convenios de gestión educacional.
- Orientar a los Servicios Locales para el desarrollo de la oferta de educación pública
- Coordinar a los Servicios Locales, promoviendo su trabajo colaborativo.
- Proponer a los Servicios Locales planes de innovación para la mejora continua.
- Proponer al Mineduc políticas, planes y programas relativos a la educación pública.
- Supervisar y velar por el cumplimiento de convenios establecimientos TP delegada.
- Coordinar la relación entre los Servicios Locales y el Mineduc.
- Promover el mejoramiento de la educación a personas bajo privación de libertad.

Funciones ejecutivas:

- Prestar asistencia técnica a la gestión administrativa de los Servicios Locales.
- Asignar recursos a los Servicios Locales, de acuerdo con la Ley de Presupuestos.
- Llevar un registro de los planes estratégicos de los Servicios Locales.
- Requerir información, sistematizarla y publicarla para la comunidad educativa.
- Requerir información a la Agencia y a la Superintendencia.
- Definir políticas de operación, funcionamiento, administración y monitoreo SLE.
- Realizar o encargar estudios, diagnósticos y evaluaciones de la situación educativa.
- Rendir cuenta pública anual sobre el Sistema de Educación Pública.

Misión:

Construir y consolidar un sistema local y nacional, altamente profesionalizado; expresado en la instalación gradual de una red moderna y articulada de servicios de educación pública, cuyo foco sea desarrollar y fortalecer las capacidades de los establecimientos educacionales y sus ciclos de mejora educativa.

Visión:

Ser el referente de un sistema educacional de provisión mixta, garantizando el acceso universal a una educación de calidad, laica, gratuita e inclusiva, que ofrezca experiencias de aprendizaje significativas, diversas y pertinentes, orientadas a la formación de personas y ciudadanos autónomos e iguales en dignidad y derechos.

3. Principales acciones realizadas y ejecución presupuestaria



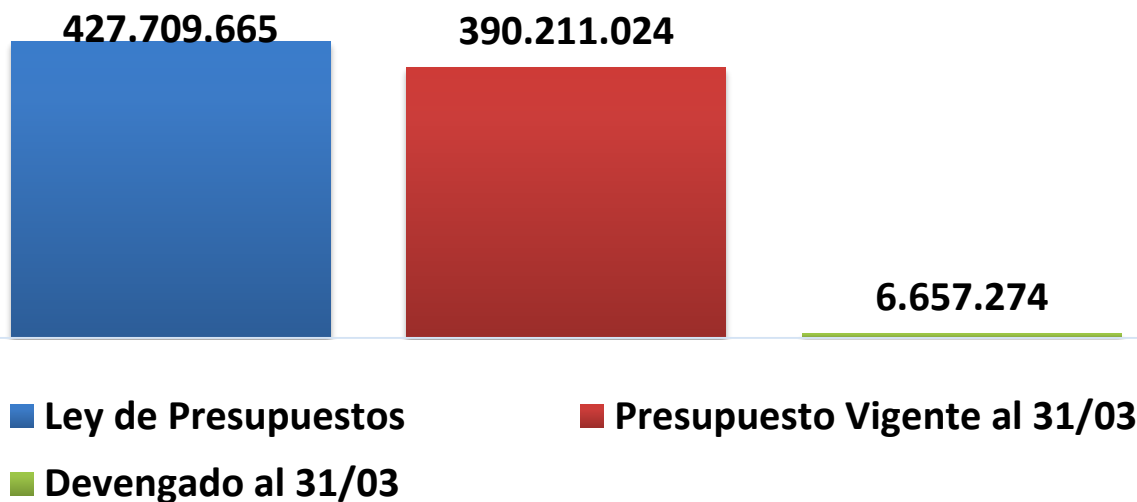
Principales acciones realizadas

- Creación del servicio **Dirección de Educación Pública**.
- Creación y preparación de la **puesta en marcha de los primeros cuatro Servicios Locales de Educación Pública**.
- **Traspaso de del servicio educacional** y puesta en funcionamiento de los primeros dos Servicios Locales de Educación Pública.
- Elaboración de **normas y actos jurídicos** necesarios para la implementación del Sistema de Educación Pública.
- Realización de la **planificación estratégica** de la Dirección de Educación Pública 2018. Elaboración de **narrativa** y sitios web.
- **Continuidad de tareas** traspasadas del Mineduc a la DEP (UNAM, DIE).
- Inicio de la preparación de **transferencia de nuevos SLE**.

Ejecución Presupuestaria

Al 31 de marzo (en miles de pesos 2018)

	2018 (m\$)
Ley de presupuestos	427.709.665
Presupuesto vigente al 31/03	390.211.024
Devengado al 31/03	6.657.274
% Devengado respecto al presupuesto vigente	1,7%
% Devengado respecto de la ley	1,6%



Ejecución presupuestaria (2/2)

ST	Subtítulos	Monto Ley M\$	Monto Ppto Vigente al 31/03 M\$	Monto Devengado 31/03 M\$	% en relación a Ley Inicial	% en relación a Vigente
	Dirección de Educación	427.708.675	390.211.024	6.657.274	1,6%	1,7%
21	Gastos en Personal					
22	Bienes y Servicios	3.396.466	3.396.466	106.091	3,1%	3,1%
24	Transferencias Corrientes	3.447.955	3.447.955	166.320	4,8%	4,8%
29	Adquisición Activos No Financieros	301.694.919	264.197.268	0	0,0%	0,0%
33	Transferencias de Capital	801.616	801.616	24.577	3,1%	3,1%
35	Saldo Final de Caja	118.367.719	118.367.719	6.360.286	5,4%	5,4%

P	Programas					
	Dirección De Educación	427.709.665	390.211.024	6.657.274	1,6%	1,7%
01	Dirección de Educación Pública	7.146.037	7.146.037	296.988	4,2%	4,2%
02	Fortalecimiento Educación Pública	420.063.628	382.564.987	6.360.286	1,5%	1,7%
03	Apoyo Implementación de los SLEP	500.000	500.000	0	0,0%	0,0%

Programa 01 Gastos Administrativos

Para la operación del SLEP, incluye gastos en personal, bienes y servicios y adquisición de activos no financieros.

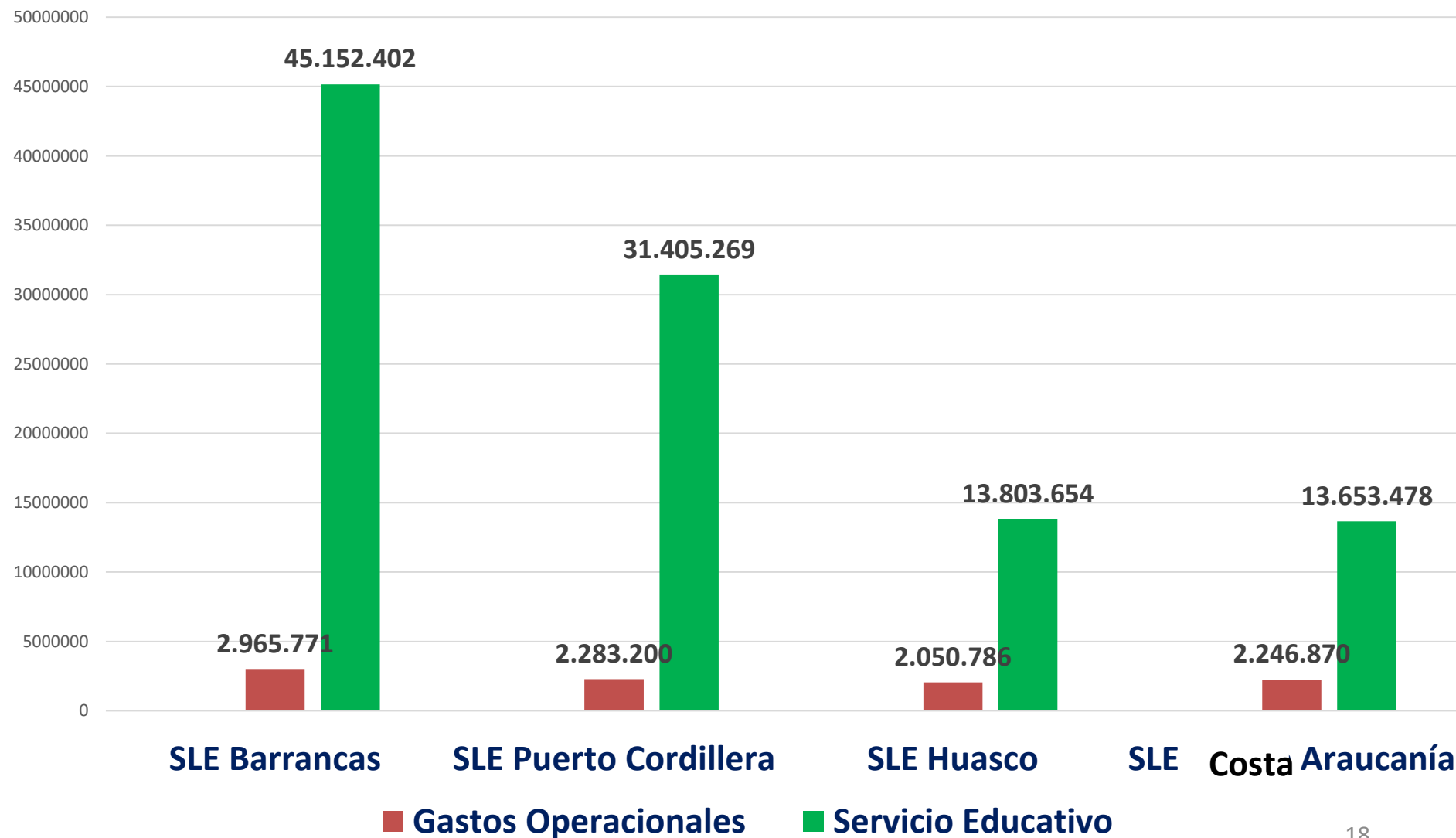
Programa 02 Servicio Educativo

Para la entrega del servicio educativo del SLEP, incluye los ingresos por subvenciones, Transferencia JUNJI y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP). Para financiar el funcionamiento de los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles VTF correspondientes al SLE (incluye pago de remuneraciones docentes, asistentes, educadoras de párvulo, técnicos en educación parvularia y recursos para el mejoramiento de la infraestructura).

Dotaciones de los Servicios Locales de Educación Pública	SLE Barrancas	SLE Puerto Cordillera
Dotación Docente: N° de horas docentes establecimientos	137.892	45.333
Dotación en Jardines Infantiles		
- Educadoras de Párvulos	100	22
- Técnicos Educación Parvularia	329	49
- Otros Asistentes Educación	30	10
Dotación máxima N° asistentes establecimientos escolares:	977	699

Presupuestos Servicios Locales

Presupuesto Servicios Locales (M\$)



4. Objetivos e iniciativas estratégicas de la DEP



1. **Mejorar la calidad de la educación pública**, transformándola en el referente de la educación en Chile, siguiendo las orientaciones rectoras del Mineduc.
2. Instalar la **institucionalidad del Sistema de Educación Pública**.
3. **Asegurar el aprendizaje y el desarrollo integral** de todos los estudiantes en las aulas y establecimientos educacionales de la educación pública, preparándolos para enfrentar los desafíos del siglo XXI.
4. Desarrollar las **redes y formas institucionales de participación** e inserción territorial.
5. Dirigir el proceso de **transición de la educación municipal al Sistema de Educación Pública**.
6. Asegurar la **sostenibilidad económica** del Sistema Nacional de Educación Pública.



Planificación estratégica DEP (2/2)



En funcionamiento:

www.educacionpublica.cl

www.barrancas.edupub.cl

www.puertocordillera.edupub.cl

Boletín semanal

En construcción:

www.huasco.edupub.cl

y



Actos administrativos realizados

Contenido de la medida administrativa	Tipo
Determinación del ámbito de competencia territorial, domicilio y denominación de los primeros Servicios Locales (artículo quinto transitorio en atención al artículo 16) (regulación orgánica).	Decreto Supremo N° 373 2017 Barrancas y Puerto Cordillera. Decreto Supremo N° 379 2017 Huasco y Costa Araucanía.
Fija la Planta de la DEP (Establece planta, requisitos de ingreso, traspasos desde Mineduc, fecha de entrada en vigor y dotación máxima 2018) Incluye traspasos (facultativo).	Decreto con Fuerza de Ley N° 34 de 2017.
Fija la Planta de la SLE Las Barrancas y Puerto Cordillera (Establece planta, requisitos de ingreso, traspasos desde municipalidades corporaciones (estatuto docente), fecha de entrada en vigor y dotación máxima 2018). Incluye traspasos (personal estatuto docente).	Decreto con Fuerza de Ley N° 32 de 2017. Decreto con Fuerza de Ley N° 33 de 2017.
Nombramiento anticipado Director DEP.	Decreto Supremo N° 385 de 2017.
Reglamento de traspaso de bienes muebles e inmuebles Contenido del artículo vigésimo transitorio (actual), relativo al método a utilizar.	Decreto Supremo N° 375 de 2017.
Nombramiento anticipado Director SLE 1- Barrancas, 2.Puerto Cordillera, 3-Huasco 4-Costa Araucanía.	Decreto Supremo N° 386 2017. Decreto Supremo N° 387 2017. Decreto Supremo N° 388 2017. Decreto Supremo N° 389 2017.
Modificación Reglamento del FAEP.	Resolución N° 5 de Mineduc .
Delegación en Director DEP de representación extrajudicial del fisco.	D.S. N° 8 delegación facultades Director DEP.

Acto	Contenido	Estado
DFL	Fija la Planta SLE Huasco (Establece planta, requisitos de ingreso, traspasos, fecha de entrada en vigor y dotación máxima 2018).	En CGR
DFL	Fija la Planta SLE Costa Araucanía (Establece planta, requisitos de ingreso, fecha de entrada en vigor y dotación máxima 2018).	“
D.S.	Comité Directivo	“
Decreto Supremo	Determinación del ámbito de competencia territorial, domicilio y denominación de los Servicios Locales de Arica, RM y Biobío (artículo quinto transitorio en atención al artículo 16). Determinación del calendario de instalación de los SLE de Arica, RM y Biobío (artículo sexto transitorio)	Retirado de CGR por Mineduc; en revisión
Decreto Supremo	Determinación del ámbito de competencia territorial Y domicilio de un SLE de la región de Valparaíso; uno en Los Lagos; uno en O’Higgins; y uno en Atacama (artículo quinto transitorio en atención al artículo 16).	“
Decreto supremo	Determinación del ámbito de competencia territorial de los 59 SLE restantes.	“
Reglamento D.S. 48	Postergación del traspaso del servicio educacional (Artículo 10 transitorio)	“
Decreto Consejo Evaluación	Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública	“
D.S.	Consejo local de Educación Pública	“
D.S.	Estrategia Nacional de Educación Pública.	“

Descripción	Contenido
Decretos con fuerza de ley que fijan las plantas de los 66 SLE restantes	-1 año a partir de la fecha de publicación de la Ley N° 21.040 (24 noviembre 2018). De no dictarse, se debe enviar nueva ley delegatoria. Son prioridad los DFL de los SLE que entrarán en funcionamiento el 2019-2020.
Reglamento que determina procedimiento de apertura, fusión y cierre de establecimientos	-Debe regularse en detalle el procedimiento para abrir y cerrar establecimientos; se incorporan elementos adicionales al D.S. N° 315 de 2011, del Mineduc. Debería publicarse el 2018.
Reglamento que establece el procedimiento de remoción del Director Ejecutivo	-Debe regularse en detalle el procedimiento de remoción: i) se establece un plazo más breve que sumarios regulados por el Estatuto Administrativo; ii) se trata de un procedimiento especial. Debería publicarse el 2018.
Reglamento que regula los instrumentos de gestión educacional a territorial	-Se deben regular Convenio de gestión educacional; Plan estratégico local; y Plan anual. Mientras no se aplica Ley N° 19.882.
Reglamento que regula la instancia de Coordinación Regional del Sistema	-Se debe regular el funcionamiento de la coordinación regional establecidas en artículo 64 de la ley N° 21.040. Debería publicarse el 2018.
Reglamento distribución recursos DEP y SLE	-Se debe regular distribución de recursos establecido en artículo 27 de la ley N° 21.040.

5. Tareas y cronograma de implementación



Principales tareas implementación

Que exista y
que pueda
operar

Directivos

Presupuesto

Oficinas

Equipos
transitorios

Procesos y
sistemas

Traspaso de
personas
(DAEM, EE y
VTF)

Traspaso de
bienes
muebles e
inmuebles

Continuidad
de contratos
y convenios

Procedimientos
administrativos

Planificación
Integral

Traspaso de
servicio
educacional

Primeros Servicios Locales 2018

Mapa del territorio del Servicio Local de Educación Pública, y las comunas que lo componen



Región Metropolitana Servicio Local de Educación Pública Barrancas

Pudahuel
Lo Prado
Cerro Navia

Mapa del territorio del Servicio Local de Educación Pública, y las comunas que lo componen



Región de Coquimbo Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera

Coquimbo
Andacollo

Primeros Servicios Locales 2018

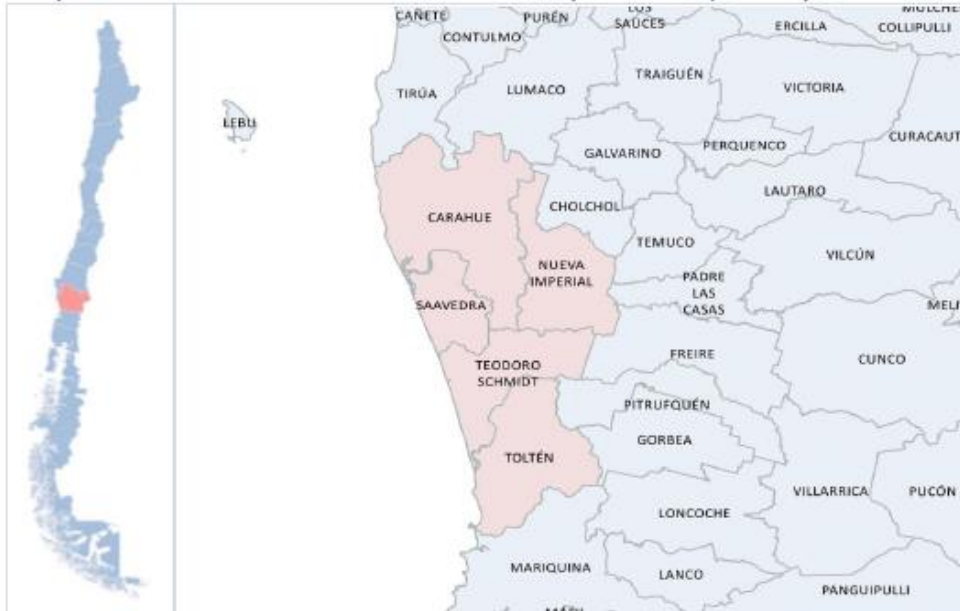
Mapa del territorio del Servicio Local de Educación Pública, y las comunas que lo componen



Región de Atacama Servicio Local de Educación Pública Huasco

Alto del Carmen
Freirina
Huasco
Vallenar

Mapa del territorio del Servicio Local de Educación Pública, y las comunas que lo componen



Región de la Araucanía Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía

Carahue
Nueva Imperial
Saavedra
Teodoro Schmidt
Toltén

Cronograma implementación 2018

SLE 2018		Comunas	N° Establecimientos	Matrícula	N° Jardines	Matrícula
Barrancas		Cerro Navia	22	8.113	7	690
		Lo Prado	13	6.697	7	493
		Pudahuel	19	11.475	9	1.233
Total			54	26.285	23	2.416
Puerto Cordillera		Andacollo	10	1.098	2	78
		Coquimbo	40	12.134	9	523
Total			50	13.232	11	601
Costa Araucanía		Carahue	18	3.332	6	224
		Nueva Imperial	18	2.531	5	204
		Puerto Saavedra	8	974	2	85
		Teodoro Schmidt	13	1.717	1	89
		Toltén	12	1.251	2	69
Total			69	9.805	16	671
Huasco		Alto del Carmen	17	916	0	0
		Freirina	6	1.293	4	168
		Huasco	6	1.737	0	0
		Vallenar	26	9.306	4	370
Total			55	13.252	8	538

Total implementación 2018

Servicios Locales	N° Establecimientos	Matrícula	N° Jardines	Matrícula
Barrancas	54	26.285	23	2.416
Puerto Cordillera	50	13.232	11	601
Costa Araucanía	69	9.805	16	671
Huasco	55	13.252	8	538
TOTAL 2018	228	62.574	58	4.226

Región	Denominación	Comuna	Ingreso
Servicios Locales de Educación 2019			
Arica y Parinacota	SLE Chinchorro	Arica	Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019
		Camarones	
		Putre	
		General Lagos	
Metropolitana	SLE Gabriela Mistral	Macul	Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019
		San Joaquín	
		La Granja	
Biobío	SLE Andalién Sur	Concepción	Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019
		Chiguayante	
		Hualqui	
		Florida	

Cronograma implementación 2020

Región	Denominación	Comuna	Ingreso
Servicios Locales de Educación 2020			
Atacama	SLE 06	Copiapó	Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020
		Caldera	
		Tierra Amarilla	
		Chañaral	
		Diego de Almagro	Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020
Valparaíso	SLE 18	Valparaíso	
		Casa Blanca	
		Juan Fernández	
Libertador Bernardo O'Higgins	SLE 38	San Fernando	Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020
		Chimbarongo	
		Nancagua	
		Placilla	
Los Lagos	SLE 63	Fresia	Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020
		Frutillar	
		Los Muermos	
		Llanquihue	
		Puerto Varas	

Porcentaje de cobertura del Sistema de Educación Pública al 2021	Etapas 2018 a 2021	Total a 2025	%
Servicio Local de Educación	11	70	15,7%
Comunas	43	345	12,5%
Matrícula Municipal	180.964*	1.273.525**	14,2%
Establecimientos Municipales	664*	5.233**	12,7%
Jardines Municipales	153*	1.762**	8,7%

*Datos a 2016 / ** Proyección

Servicios Locales 2021-2025				
2021	2022	2023	2024	2025
Consejo de Evaluación de la Educación Pública	15 SLE	15 SLE	15 SLE	14 SLE

6. Desafíos prioritarios de la Dirección de Educación Pública



- 1. Instalar adecuadamente el Sistema de Educación Pública.**
- 2. Iniciativas de mejora sostenida de calidad y mejores aprendizajes en el aula.**
- 3. Traspaso educacional de 2 nuevos SLE 2018 y preparación de los tres SLE 2019.**
- 4. Completar aprobación de actos jurídicos pendientes.**
- 5. Concursos 5 cargos de ADP (Dirección y 4 SLE) de 1° nivel y 12 cargos 2° nivel.**
- 6. Instalar el Consejo de Evaluación de la Educación Pública.**
- 7. Elaborar la propuesta de Estrategia Nacional de Educación Pública.**
- 8. Avanzar en acuerdos para planes de transición de municipios.**
- 9. Instalar institucionalidad territorial (Consejos Directivos y Locales).**
- 10. Aplicar FAEP 2018 en base a nuevo reglamento.**
- 11. Implementar el Plan de Infraestructura Escolar 2018.**
- 12. Preparar los presupuestos 2019 de DEP + 4 servicios + 3 nuevos SLE.**